



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. ("**SOL**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en los artículos 227 Y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica el siguiente

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Soltec comunica que ha obtenido las Autorizaciones Administrativas Previas (AAP) para dos proyectos en la región de Murcia con una capacidad total que asciende a 290 MW. Dichos proyectos se encuentran en co-desarrollo con TotalEnergies, con un porcentaje de participación del 35% Soltec y 65% TotalEnergies.

En Molina de Segura (Murcia), a 10 de mayo de 2023

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

Departamento de Relación con Inversores